

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

000276
DECRETO No. DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA PARCIALMENTE EL DECRETO No. 000006 DEL 2 DE ENERO DE 2020 Y DECRETO No. 000128 DEL 17 DE JULIO DE 2025"

El Gobernador del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 7º del artículo 305 de la Constitución Política, Ley 909 de 2004, el artículo 32 del Decreto Ley 785 de 2005 y el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto Ley 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 122 de la Constitución Política, establece: "No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente..."

Que la Ley 909 de 2004 introduce el concepto de competencias laborales en la administración pública para desempeñar un empleo público incluyendo los requisitos de estudios y experiencia, los cuales deben ser coherentes con el contenido funcional del mismo.

Que el literal c) del artículo 15 de la Ley 909 de 2004 establece que es función de las Unidades de Personal de las entidades, elaborar los manuales de funciones y requisitos de conformidad con las normas vigentes, para lo cual podrán contar con la asesoría del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Que el literal b) del numeral 2 del artículo 19 de la Ley 909 de 2004, establece que el diseño de cada empleo, además de la descripción del contenido funcional que permita identificar con claridad las responsabilidades exigibles a quien sea su titular consagrado en el literal a) del citado numeral, debe contener "el perfil de competencias que se requiera para ocupar el empleo, incluyendo los requisitos de estudio y experiencia, así como también las demás condiciones para el acceso al servicio. En todo caso, los elementos del perfil han de ser coherentes, con las exigencias funcionales del contenido del empleo".



50-CER527331

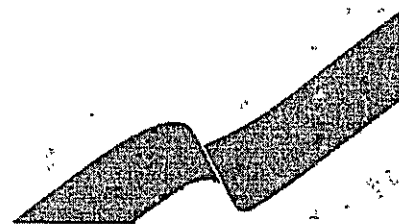
NIT: 890.102.056-1
Código Postal 080003
Código DANE: 05-050

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

000276
DECRETO No. DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA PARCIALMENTE EL DECRETO No. 000006 DEL 2 DE ENERO DE 2020 Y DECRETO No. 000128 DEL 17 DE JULIO DE 2025"

Que en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y lo pertinente a los Decretos 1083 de 2015 y Decreto 815 de 2018, la Gobernación del Departamento del Atlántico ha realizado ajustes al Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para algunos de los empleos de su planta de personal global, de acuerdo a los criterios impartidos en cuanto a las competencias laborales y los requisitos exigidos para el ejercicio de los empleos, contenidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales establecido en su versión vigente, mediante el Decreto No. 000006 del 2 de enero de 2020.

Que el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 4º del Decreto 498 de 2020, señala: "Expedición. Los organismos y entidades a los cuales se refiere el presente título expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal determinando los requisitos exigidos para su ejercicio".

Que de conformidad con el párrafo 3 del artículo 4 del Decreto 498 de 2020, que establece... "La administración antes de publicar el acto administrativo que adopta o modifica el manual de funciones y competencias y su estudio técnico, en aplicación del numeral 8 del artículo 8º de la Ley 1437 de 2011 se deberá adelantar un proceso de consulta en todas sus etapas con las organizaciones sindicales presentes en la respectiva entidad, en el cual se dará a conocer el alcance de la modificación o actualización, escuchando sus observaciones e inquietudes sin perjuicio de la facultad de la administración para la adopción y expedición del respectivo acto administrativo..."

Que mediante Decreto 815 de 2018, se sustituyó el título 4 de la Parte 2 del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, "Decreto único Reglamentario del Sector de Función Pública", en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos".

Que el numeral 15 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022, señala como atribución de los Gobernadores... "Velar por el cumplimiento de las funciones de los servidores públicos departamentales que ejerzan sus funciones en el departamento y dictar los actos necesarios para su administración".



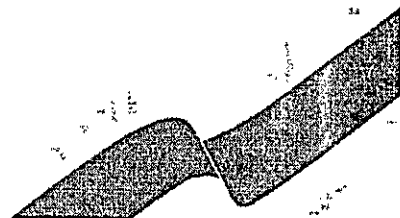
30-CER-27331

NIT: 890.102.005-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 05-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionsiudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
• Línea Gratuita: 01 8000 915 307



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

000276
DECRETO No. DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA PARCIALMENTE EL DECRETO No. 000006 DEL 2 DE ENERO DE 2020 Y DECRETO No. 000128 DEL 17 DE JULIO DE 2025"

Que mediante el Decreto No. 000006 del 2 de enero de 2020, se estableció el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, para los Empleos de la Planta de Personal de la Gobernación del Atlántico.

Que mediante el Decreto No. 000031 del 7 de enero de 2020, se adicionaron unos cargos en el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Gobernación adoptada mediante Decreto No. 000006 de 2020.

Que mediante el Decreto No. 000077 del 10 de enero de 2020, se modifica parcialmente el Decreto No. 000006 de 2020, por medio del cual se establece el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Gobernación del Departamento.

Que mediante el Decreto No. 256 del 6 de julio de 2020, se adicionan unos cargos en el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal global de la Gobernación del Departamento, adoptado mediante Decreto No. 0000006 del 2 de enero de 2020.

Que mediante el Decreto No. 282 del 27 de julio de 2020, se modificó parcialmente el Decreto No. 000006 del 2 de enero de 2020, por medio del cual se estableció el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales, para los Empleos de la Planta de Personal de la Gobernación del Departamento, ajustando las funciones de los cargos de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02 de la Secretaría General, Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y los requisitos y competencias del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 02 de la Secretaría de Control Interno.

Que mediante el Decreto No. 325 del 10 de septiembre de 2020, se adiciona un cargo en el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal global de la Gobernación del Departamento, adoptado mediante Decreto No. 000006 de 2020.



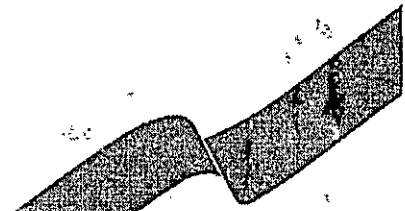
NTN: 890.102.006-1
Código Postal: 050003
Código DANE: 05-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

• atencionalcidudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

000276
DECRETO No. DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA PARCIALMENTE EL DECRETO No. 000006 DEL 2 DE ENERO DE 2020 Y DECRETO No. 000128 DEL 17 DE JULIO DE 2025"

Que mediante el Decreto No. 042 del 26 de enero de 2021, se modifica y adiciona parcialmente el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Gobernación del Departamento.

Que mediante el Decreto No. 065 del 10 de febrero de 2021, se adicionan unos cargos en el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal global de la Gobernación del Departamento, adoptado mediante Decreto No. 000006 de 2020.

Que mediante el Decreto No. 403 del 11 de noviembre de 2021, se adiciona un cargo en el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal global de la Gobernación del Departamento, adoptado mediante Decreto No. 000006 de 2020.

Que mediante el Decreto No. 467 del 5 de septiembre de 2022, se adicionan un cargo en el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal global de la Gobernación del Departamento, adoptado mediante Decreto No. 000006 de 2020.

Que mediante el Decreto No. 468 del 2 de septiembre de 2022, se adiciona un cargo en el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal global de la Gobernación del Departamento, adoptado mediante Decreto No. 000006 de 2020.

Que mediante el Decreto No. 549 del 11 de octubre de 2022, se modifican y adicionan unos perfiles de empleo al manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Gobernación del Departamento.

Que mediante el Decreto No. 020 del 19 de enero de 2023, se adiciona un cargo en el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de la planta de personal global de la Gobernación del Departamento, adoptado mediante Decreto No. 000006 de 2020.



30-CER27234

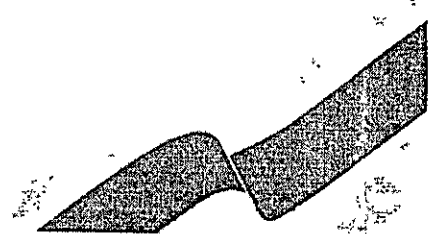
NIT: 890.162.606-1
Código Postal 080003
Código DANE 08-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (+57)(5) 320 7763
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

000276
DECRETO No. DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA PARCIALMENTE EL DECRETO No. 000006 DEL 2 DE ENERO DE 2020 Y DECRETO No. 000128 DEL 17 DE JULIO DE 2025"

Que mediante el Decreto No. 000455 del 2 de diciembre de 2024, se modifica y compila parcialmente el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos del nivel asesor de la planta de personal de la Gobernación del Departamento.

Que mediante el Decreto No. 000468 del 9 de diciembre de 2024, se modifican parcialmente los Decretos No. 000006 del 2 de enero 2020 y el Decreto 549 del 11 de octubre de 2022.

Que mediante el Decreto No. 000157 de 2025, se ajusta y actualiza el manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos de carrera administrativa que se encuentran en vacancia definitiva y que hacen parte de la planta global de empleos de la Gobernación del Departamento del Atlántico.

Que los manuales específicos de funciones se constituyen en herramientas determinantes para definir las competencias requeridas por todos y cada uno de los empleos que conforman la planta de personal de las entidades.

Que la Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico suscribió un Plan de Mejoramiento con la Superintendencia Nacional de Salud, en el marco de la auditoría realizada por esa entidad el día 15 de octubre de 2024.

Que dentro del proceso de auditoría realizado por la Superintendencia Nacional de Salud quedaron establecidas entre otras, las siguientes acciones de mejoramiento:

- Adecuar e implementar la estructura administrativa, técnica y de gestión, de la Secretaría de Salud Departamental para el ejercicio de las competencias propias de las acciones de inspección, vigilancia y control del Sistema Único de Habilitación – SUH a través de la vinculación oportuna del recurso humano necesario para dar cumplimiento al Plan Anual de Visitas Reportado al Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud- REPS.



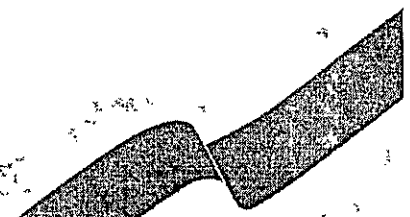
SC-CERS27331

NTT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 03-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

000276
DECRETO No. DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA PARCIALMENTE EL DECRETO No. 000006 DEL 2 DE ENERO DE 2020 Y DECRETO No. 000128 DEL 17 DE JULIO DE 2025"

- Determinar el número de profesionales de planta requeridos por la entidad para dar cumplimiento al Plan Anual de Visitas Reportado al Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud-REPS de conformidad a lo establecido en la resolución 3100 del 2019 en lo concerniente a la verificación de la habilitación de los servicios de salud.

Que en virtud de lo anterior, la Gobernación del Departamento del Atlántico, a través de la Subsecretaría de Talento Humano de la Secretaría General, elaboró los estudios requeridos conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto Ley 019 de 2012, así como en los artículos 2.2.12.1, 2.2.12.2 y 2.2.12.3 del Decreto 1083 de 2015, lo que arrojó como resultado la creación tres (3) cargos de Profesional Universitario, Código 219, Grado 09.

Que los empleos creados de Profesional Universitario, Código 219, Grado 09, conforme a lo establecido Artículo 122 de la Constitución Política, requieren de la asignación de funciones con fundamento en el principio de legalidad en el ejercicio de la función pública.

Que mediante el Decreto No. 000128 del 17 de julio de 2025, se modificó y adicionó parcialmente el Decreto No. 000006 del 2 de enero de 2020, en el sentido de establecer e incorporar las funciones y requisitos correspondientes a los empleos de Profesional Universitario, Código 219, Grado 09, creados con base en el estudio técnico elaborado para dar cumplimiento al Plan Anual de Visitas reportado en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud —REPS—, de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 3100 de 2019, en lo relativo al proceso de verificación de la habilitación de los servicios de salud.

Que la Resolución 77 de 2007 estableció los criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGC) en la atención en salud, en el cual se contempla la participación de profesionales de la ingeniería dentro de los equipos encargados de verificar los estándares de habilitación. Por ello, su inclusión resulta esencial para garantizar condiciones adecuadas de calidad, eficiencia y seguridad en la prestación de los servicios de salud.



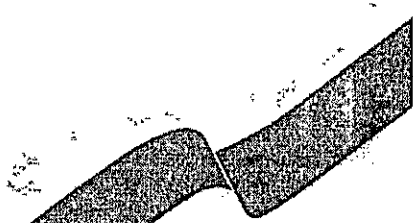
3C-CER627231

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atenciónciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(S) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

000276

DECRETO No. DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA PARCIALMENTE EL DECRETO No. 000006 DEL 2 DE ENERO DE 2020 Y DECRETO No. 000128 DEL 17 DE JULIO DE 2025"

Que, en virtud de lo expuesto, el Gobernador del Departamento del Atlántico,

DECRETA:

Artículo 1o. Modificar y adicionar parcialmente el Decreto 000006 del 2 de enero de 2020 y el Decreto No. 000128 del 17 de julio 2025, en el sentido de incorporar núcleos básicos del conocimiento de ingenierías dentro de los requisitos de los empleos contemplados en el Decreto 000128 de 2025:

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel Jerárquico:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	09
No. de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
Identificador Interno:	CA - 0379
II. ÁREA FUNCIONAL	
Subsecretaría de Asesoría y Asistencia en Seguridad Social	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	



NIT: 890.182.006-1
Código Postal: 050003
Código DANE: 05-000

Gobernación del Atlántico



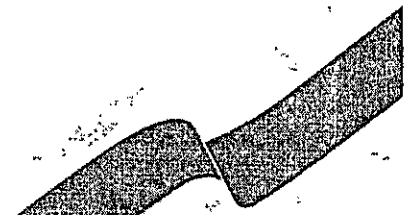
atlantico.gov.co

- atencionciudadano@atlantico.gov.co

• (57)(5) 330 7103

• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia

Línea Gratuita: 01 8000 915 307



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

000276
DECRETO No. DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA PARCIALMENTE EL DECRETO No. 000006 DEL 2 DE ENERO DE 2020 Y DECRETO No. 000128 DEL 17 DE JULIO DE 2025"

Realizar actividades de inspección, vigilancia y control dentro del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud, con el fin de verificar las condiciones de habilitación que deben cumplir los prestadores de servicios de salud del Departamento del Atlántico y garantizar la calidad de la atención en salud de la población atlanticense.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Ejecutar y/o participar en actividades y visitas de inspección, vigilancia y control de la oferta de servicios de salud en el Departamento, con el objetivo de garantizar la calidad en la prestación de dichos servicios, asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente y minimizar los riesgos en salud para la población
2. Ejecutar las actividades contempladas en el plan de visitas a los prestadores de servicios de salud inscritos en el REPS, con el objeto de verificar el cumplimiento y mantenimiento de las condiciones de habilitación.
3. Elaborar los informes de las visitas y documentos complementarios derivados de las inspecciones, la vigilancia y el control dentro del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud.
4. Brindar asistencia técnica a las entidades territoriales de salud de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes.
5. Proyectar respuestas a PQRS (Petitionen, Quejas, Reclamos y Sugerencias) relacionadas con su área de desempeño y las responsabilidades asignadas.
6. Participar activamente en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) del Departamento del Atlántico, aplicando principios de autocontrol. Asimismo, acatar las solicitudes y recomendaciones relacionadas con las funciones de su cargo, promoviendo el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de calidad, seguridad y salud en el trabajo, y medio ambiente.
7. Las demás funciones que le sean asignadas por su superior inmediato y que estén relacionadas con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

1. Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud.



SC-CER527331

NTN: 898.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

000276
DECRETO No. DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA PARCIALMENTE EL DECRETO No. 000006 DEL 2 DE ENERO DE 2020 Y DECRETO No. 000128 DEL 17 DE JULIO DE 2025"

2. Normas legales vigentes que apliquen al proceso de la prestación de servicios de salud.
3. Procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud.
4. Verificación de condiciones de habilitación en el marco de la gestión de la calidad en salud.
5. Auditoria médica y clínica.
6. Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
7. Atención al usuario.
8. Manejo de herramientas digitales para la productividad laboral (Word, Excel, PowerPoint, Internet, correo electrónico, herramientas o plataformas colaborativas, herramientas de inteligencia artificial).

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Formación académica	Experiencia
Título profesional del núcleo básico del conocimiento en: Bacteriología, Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Medicina, Odontología, Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud, Salud Pública, Terapias,	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.



SG-CERE27331

NTT: 890.102.005-1
Código Portak 080003
Código DANE 08-050

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

atencionciudadano@atlantico.gov.co

(57)(5) 330 7193

Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia

Línea Gratuita: 01 8000 915 307

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

000276
DECRETO No. DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA PARCIALMENTE EL DECRETO No. 000006 DEL 2 DE ENERO DE 2020 Y DECRETO No. 000128 DEL 17 DE JULIO DE 2025"

Arquitectura y Afines, Administración, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Química y Afines.

Título de posgrado en cualquier modalidad en : Calidad en Salud, Auditoría en Salud, Salud Pública, Epidemiología, Seguridad Social, Gerencia Hospitalaria, Administración en Salud, Gerencia de Servicios de Salud o Seguridad y Salud en el Trabajo o áreas afines con Seguridad y Salud en el Trabajo o riesgos profesionales.

Certificado como verificador de condiciones de habilitación, expedida por educación educativa incluida en el listado de universidades con concepto favorable por parte de la dirección de prestación de servicios y atención primaria y la dirección de talento humano del Ministerio de Salud y Protección Social conforme a la Resolución 4883 de 2007.

ALTERNATIVA

Formación académica

Experiencia



SC-CER627331

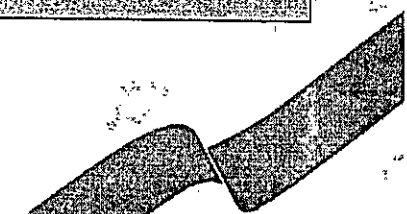
NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

• atencionalcidadadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

000276
DECRETO No. DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA PARCIALMENTE EL DECRETO No. 000006 DEL 2 DE ENERO DE 2020 Y DECRETO No. 000128 DEL 17 DE JULIO DE 2025"

N.A	N.A
-----	-----

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO

Nivel Jerárquico:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	09
No. de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
Identificador Interno:	CA - 0381

II. ÁREA FUNCIONAL

Subsecretaría de Asesoría y Asistencia en Seguridad Social

III. PROPÓSITO PRINCIPAL

Realizar actividades de inspección, vigilancia y control dentro del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud, con el fin de verificar las condiciones de habilitación que deben cumplir los prestadores de servicios de salud del Departamento del Atlántico y garantizar la calidad de la atención en salud de la población atlanticense.

IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES



30-CER627331

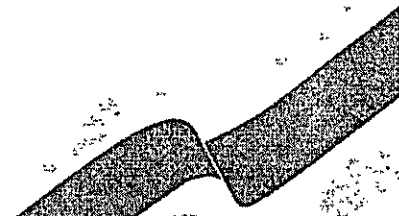
NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

• atencionalcidadadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

000276
DECRETO No. DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA PARCIALMENTE EL DECRETO No. 000006 DEL 2 DE ENERO DE 2020 Y DECRETO No. 000128 DEL 17 DE JULIO DE 2025"

1. Ejecutar y/o participar en actividades y visitas de inspección, vigilancia y control de la oferta de servicios de salud en el Departamento, con el objetivo de garantizar la calidad en la prestación de dichos servicios, asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente y minimizar los riesgos en salud para la población
2. Ejecutar las actividades contempladas en el plan de visitas a los prestadores de servicios de salud inscritos en el REPS, con el objeto de verificar el cumplimiento y mantenimiento de las condiciones de habilitación.
3. Elaborar los informes de las visitas y documentos complementarios derivados de las inspecciones, la vigilancia y el control dentro del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud.
4. Brindar asistencia técnica a las entidades territoriales de salud de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes.
5. Proyectar respuestas a PQRS (Peticiónes, Quejas, Reclamos y Sugerencias) relacionadas con su área de desempeño y las responsabilidades asignadas.
6. Participar activamente en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) del Departamento del Atlántico, aplicando principios de autocontrol. Asimismo, acatar las solicitudes y recomendaciones relacionadas con las funciones de su cargo, promoviendo el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de calidad, seguridad y salud en el trabajo, y medio ambiente.
7. Las demás funciones que le sean asignadas por su superior inmediato y que estén relacionadas con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

1. Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud.
2. Normas legales vigentes que apliquen al proceso de la prestación de servicios de salud.
3. Procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud.
4. Verificación de condiciones de habilitación en el marco de la gestión de la calidad en salud.
5. Auditoria médica y clínica.
6. Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).



SG-CERE27331

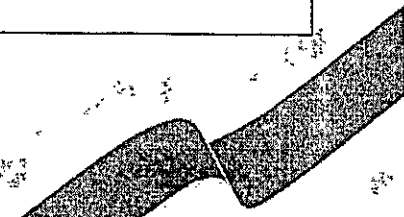
NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 000276 DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA PARCIALMENTE EL DECRETO No. 000006 DEL 2 DE ENERO DE 2020 Y DECRETO No. 000128 DEL 17 DE JULIO DE 2025"

7. Atención al usuario.
8. Manejo de herramientas digitales para la productividad laboral (Word, Excel, PowerPoint, Internet, correo electrónico, herramientas o plataformas colaborativas, herramientas de inteligencia artificial).

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERARQUICO
Aprendizaje continuo. Orientación a resultados. Orientación al usuario y al ciudadano. Compromiso con la organización. Trabajo en equipo. Adaptación al cambio.	Aporte técnico-profesional. Comunicación efectiva. Gestión de procedimientos. Instrumentación de decisiones.

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Formación académica	Experiencia
Título profesional del núcleo básico del conocimiento en: Bacteriología, Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Medicina, Odontología, Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud, Salud Pública, Terapias, Arquitectura y Afines, Administración, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Química y Afines.	Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.



50-CER627331

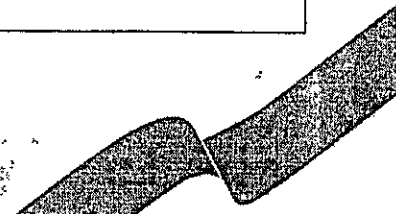
NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

000276
DECRETO No. DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA PARCIALMENTE EL DECRETO No. 000006 DEL 2 DE ENERO DE 2020 Y DECRETO No. 000128 DEL 17 DE JULIO DE 2025"

Título de posgrado en cualquier modalidad en : Calidad en Salud, Auditoría en Salud, Salud Pública, Epidemiología, Seguridad Social, Gerencia Hospitalaria, Administración en Salud, Gerencia de Servicios de Salud o Seguridad y Salud en el Trabajo o áreas afines con Seguridad y Salud en el Trabajo o riesgos profesionales. Certificado como verificador de condiciones de habilitación, expedida por educación educativa incluida en el listado de universidades con concepto favorable por parte de la dirección de prestación de servicios y atención primaria y la dirección de talento humano del Ministerio de Salud y Protección Social conforme a la Resolución 4883 de 2007.	
ALTERNATIVA	
Formación académica	Experiencia
N.A	N.A



SG-CER027321

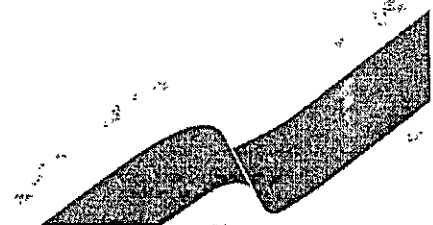
NIT: 890.102.006-1
Código Postal 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 000276 DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA PARCIALMENTE EL DECRETO No. 000006 DEL 2 DE ENERO DE 2020 Y DECRETO No. 000128 DEL 17 DE JULIO DE 2025"

I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO	
Nivel Jerárquico:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	09
No. de Cargos:	Uno (1)
Dependencia:	Donde se ubique el cargo
Cargo del Jefe Inmediato:	Quien ejerza la supervisión directa
Identificador Interno:	CA - 0380
II. ÁREA FUNCIONAL	
Subsecretaría de Asesoría y Asistencia en Seguridad Social	
III. PROPOSITO PRINCIPAL	
Realizar actividades de inspección, vigilancia y control dentro del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud, con el fin de verificar las condiciones de habilitación que deben cumplir los prestadores de servicios de salud del Departamento del Atlántico y garantizar la calidad de la atención en salud de la población atlanticense.	
IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Ejecutar y/o participar en actividades y visitas de inspección, vigilancia y control de la oferta de servicios de salud en el Departamento, con el objetivo de garantizar la calidad en la prestación de dichos servicios, asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente y minimizar los riesgos en salud para la población	



SG-CER627334

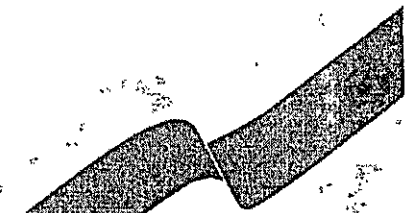
NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

000276
DECRETO No. DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA PARCIALMENTE EL DECRETO No. 000006 DEL 2 DE ENERO DE 2020 Y DECRETO No. 000128 DEL 17 DE JULIO DE 2025"

2. Ejecutar las actividades contempladas en el plan de visitas a los prestadores de servicios de salud inscritos en el REPS, con el objeto de verificar el cumplimiento y mantenimiento de las condiciones de habilitación.
3. Elaborar los informes de las visitas y documentos complementarios derivados de las inspecciones, la vigilancia y el control dentro del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud.
4. Brindar asistencia técnica a las entidades territoriales de salud de acuerdo con las normas y procedimientos vigentes.
5. Proyectar respuestas a PQRS (Peticiónes, Quejas, Reclamos y Sugerencias) relacionadas con su área de desempeño y las responsabilidades asignadas.
6. Participar activamente en el desarrollo, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y del Sistema de Gestión Ambiental (SGA) del Departamento del Atlántico, aplicando principios de autocontrol. Asimismo, acatar las solicitudes y recomendaciones relacionadas con las funciones de su cargo, promoviendo el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de calidad, seguridad y salud en el trabajo, y medio ambiente.
7. Las demás funciones que le sean asignadas por su superior inmediato y que estén relacionadas con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ESENCIALES

1. Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud.
2. Normas legales vigentes que apliquen al proceso de la prestación de servicios de salud.
3. Procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud.
4. Verificación de condiciones de habilitación en el marco de la gestión de la calidad en salud.
5. Auditoría médica y clínica.
6. Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).
7. Atención al usuario.
8. Manejo de herramientas digitales para la productividad laboral (Word, Excel, PowerPoint, Internet,



SG-CER627311

NIT: 890.162.505-1

Código Postal: 080003

Código DANE: 08-030

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co

• (57)(5) 350 7103

• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia

Línea Gratuita: 01 8000 915 307

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

000276

DECRETO No. DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA PARCIALMENTE EL DECRETO No. 000006 DEL 2 DE ENERO DE 2020 Y DECRETO No. 000128 DEL 17 DE JULIO DE 2025"

correo electrónico, herramientas o plataformas colaborativas, herramientas de inteligencia artificial).

VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES

POR NIVEL JERARQUICO

Aprendizaje continuo.
Orientación a resultados.
Orientación al usuario y al ciudadano.
Compromiso con la organización.
Trabajo en equipo.
Adaptación al cambio.

Aporte técnico-profesional.
Comunicación efectiva.
Gestión de procedimientos.
Instrumentación de decisiones.

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

Formación académica

Experiencia

Título profesional del núcleo básico del conocimiento en: Bacteriología, Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Medicina, Odontología, Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud, Salud Pública, Terapias, Arquitectura y Afines, Administración, Contaduría Pública, Economía, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería Biomédica y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Química y Afines.

Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.



30-CERE27331

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 000276 DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA PARCIALMENTE EL DECRETO No. 000006 DEL 2 DE ENERO DE 2020 Y DECRETO No. 000128 DEL 17 DE JULIO DE 2025"

Título de posgrado en cualquier modalidad en : Calidad en Salud, Auditoría en Salud, Salud Pública, Epidemiología, Seguridad Social, Gerencia Hospitalaria, Administración en Salud, Gerencia de Servicios de Salud o Seguridad y Salud en el Trabajo o áreas afines con Seguridad y Salud en el Trabajo o riesgos profesionales. Certificado como verificador de condiciones de habilitación, expedida por educación educativa incluida en el listado de universidades con concepto favorable por parte de la dirección de prestación de servicios y atención primaria y la dirección de talento humano del Ministerio de Salud y Protección Social conforme a la Resolución 4883 de 2007.	
ALTERNATIVA	
Formación académica	Experiencia
N.A	N.A



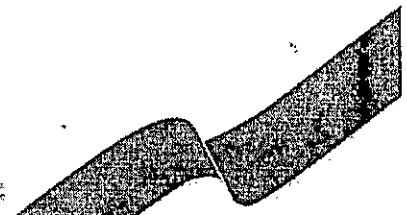
ISO 9001
10-CERE27331

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico

atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



DESPACHO DEL GOBERNADOR
000276
DECRETO No. DE 2025

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA PARCIALMENTE EL DECRETO No. 000006 DEL 2 DE ENERO DE 2020 Y DECRETO No. 000128 DEL 17 DE JULIO DE 2025"

Artículo 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y modifica parcialmente los Decretos No. 000006 del 2 de enero de 2020 y Decreto No. 000128 del 17 de julio 2025.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

25 AGO. 2025

Dado en Barranquilla, a los días del mes de agosto de 2025.

EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del departamento del Atlántico

Revisó: Rachid Nader Orfale – Secretario Jurídico
Revisó: Lucy Simancas – Profesional Especializado
Revisó: Ramiro Osorio – Profesional Universitario
Proyectó: Sheyla Covelli – Subsecretaria de Talento Humano



IC-CER27331

NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Gobernación del Atlántico



atlantico.gov.co

• atencionalciudadano@atlantico.gov.co
• (57)(5) 330 7103
• Calle 40 carreras 45 y 46 / Barranquilla - Colombia
Línea Gratuita: 01 8000 915 307

